

EL TERRORISMO COMO ANIQUILAMIENTO DEL AMOR CRISTIANO

Carlos Novella García
Universidad Católica de Valencia “San Vicente Mártir”

La existencia de cerca de 40 organizaciones terroristas en el mundo (según el documento Posición común 2004/309/PESC del Consejo europeo, de 2 de abril del 2004, sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo) no las hace diferentes unas de otras, ya que en su conjunto establecen como fin principal la imposición de una ideología que atenta contra la dignidad y el derecho a la vida de las personas; en definitiva, su postulado se basa en que las ideas están por encima de cualquier ser humano.

Juan Pablo II en su carta encíclica *Sollicitudo rei socialis* advertía de

que no se pueden cerrar los ojos a otra dolorosa plaga del mundo actual: el fenómeno del terrorismo, entendido como propósito de matar y destruir indistintamente hombres y bienes, y crear precisamente un clima de terror y de inseguridad, a menudo incluso con la captura de rehenes. Aun cuando se aduce como motivación de esta actuación inhumana cualquier ideología o la creación de una sociedad mejor, los actos de terrorismo nunca son justificables. Pero mucho menos lo son cuando, tales decisiones y actos, que a veces llegan a verdaderas mortandades, ciertos secuestros de personas inocentes y ajenas a los conflictos, se proponen un fin propagandístico en favor de la propia causa; o, pero aún, cuando son un fin en sí mismos, de forma que se mata sólo por matar. Ante tanto horror y tanto sufrimiento siguen siendo siempre válidas las palabras que pronuncié hace algunos años y que quisiera repetir una vez más: “El cristianismo prohíbe... el recurso a las vías del odio, al asesinato de personas indefensas y a los métodos del terrorismo”.

En su sentido más amplio, el terrorismo es la táctica de utilizar un acto o una amenaza de violencia contra individuos o grupos para cambiar el resultado de algún proceso político.



Ahora bien, el terrorismo puede ser definido de manera más específica tomando en cuenta diferentes aspectos:

a) Definición gramatical, que siguiendo el diccionario de la lengua española, editado por la Real Academia Española, lo define así: “(Del lat. *terror*). Dominación por el terror.// Sucesión de actos de violencia ejecutados para infundir terror”.

b) Definición histórica, “época durante la Revolución Francesa en que eran frecuentes las ejecuciones por motivos políticos”.

c) Definición jurídica, que de acuerdo con el diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales de Manuel Osorio, se define así:

actos de violencia en contra de personas, la libertad, la propiedad, la seguridad común, la tranquilidad pública, los poderes públicos y el orden constitucional o contra la administración pública.

d) Definición militar:

(...) serie de actos de violencia destinados a infundir terror por medio de la eliminación de personas. Crea un estado físico y espiritual que prepara a la población para su captación y conquista y que facilita su dominación. El terrorismo tiene un objetivo aparente y sin mayor sentido en sí mismo, como es la difusión del miedo, pero su finalidad real pasada es juzgar al pueblo, a través de la aplicación de una metodología activa y esencialmente torturante.

e) Definición política:

No existe una definición política concreta sobre el terrorismo. Los países occidentales, cuando internamente se ven afectados (...) lo incluyen dentro de las figuras tipificantes de violaciones, como delitos contra las personas, la libertad (...). Externamente, cuando deben calificarlos, lo hacen desde dos puntos de vista. El primero, si ellos han sido acaecidos durante el estado de guerra, estarán dentro de las violaciones a los tratados suscritos, tales como los Convenios de Ginebra de 1949, o de aspectos particularizados, como aquellos que originaron el Acuerdo y Estatuto de Londres, del 8 de agosto de 1945, determinantes del Tribunal de Núremberg. Durante el estado de paz, por la aplicación de las normas previstas en la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 1974, en la cual se define a la agresión, por la violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

En conclusión, se puede definir como:

Es el uso real o la amenaza de recurrir a la violencia con fines políticos que se dirige no sólo contra víctimas individuales sino contra grupos más amplios y cuyo alcance trasciende con frecuencia los límites nacionales.

El término implica una acción llevada a cabo por grupos no gubernamentales o por unidades secretas o irregulares que operan fuera de los parámetros habituales de las guerras y a veces tienen como objetivo fomentar la revolución. El terror de Estado, ejercido por un Estado contra sus propios súbditos o comunidades conquistadas, se considera a veces como una modalidad de terrorismo. Más que la realización de fines militares, el objetivo de los terroristas es la propagación del pánico en la comunidad contra la que se dirige la violencia. En consecuencia, la comunidad se ve coaccionada a actuar de acuerdo con los deseos de los terroristas. El terrorismo extremo busca a menudo la desestabilización de un Estado causando el mayor caos posible, para posibilitar así una transformación radical del orden existente.

Desde la Conferencia Episcopal de España, en su LXXIX Asamblea celebrada en noviembre del 2002 en Madrid, se define el terrorismo como

el propósito de matar y destruir indistintamente hombres y bienes, mediante el uso sistemático del terror con una intención ideológica totalitaria. Al hablar de terror nos referimos a la violencia criminal indiscriminada que procura un efecto mucho mayor que el mal directamente causado, mediante una amenaza dirigida a toda la sociedad. Sus acciones no se refieren sólo a un acto o a algunas acciones aisladas, sino a toda una compleja estrategia puesta al servicio de un fin ideológico.

Además, establece que la aproximación al concepto de *terrorismo* permite captar que su maldad es más profunda que la de sus actos criminales, ya de por sí horribles. Existe una intención inscrita en esos actos que busca un efecto mayor con el fin de aterrorizar a una sociedad y hoy, incluso, al mundo entero. El terrorismo busca una “utilidad” más allá de sus crímenes; intenta que un grupo muy reducido de personas mantenga en tensión a toda la sociedad, con lo que obtiene una amplia repercusión política, potenciada por la publicidad que conquistan sus indignas acciones. Los terroristas cuentan con que su actividad criminal es “rentable” en términos políticos y, por eso, la justifican como “necesaria” en virtud de sus propios objetivos. No pueden ocultar la naturaleza lamentable de sus acciones, pero tratan de darles un “sentido” político que las haría, en su opinión, legítimas. El recurso al terror, añade, junto con el intento de su justificación política ante la sociedad a la que se aterroriza, es lo que da un carácter específico a la violencia terrorista que la distingue de otros tipos de violencia.



En los párrafos anteriores hemos podido conocer diferentes definiciones acerca del concepto de *terrorismo* que nos van a permitir conocer su relación con el Amor Verdadero.

Benedicto XVI, en su primera encíclica *Deus caritas est* (Dios es amor), establece que “la palabra *amor* hoy está tan usada que casi se teme pronunciarla. Sin embargo, es una expresión de la realidad primordial de la que debemos reapropiarnos para que pueda iluminar nuestra vida”. Se habla de amor a la patria, de amor por la profesión o el trabajo, de amor entre amigos, entre padres e hijos, entre hermanos y familiares, del amor al prójimo y del amor a Dios. Sin embargo, en toda esta multiplicidad de significados destaca, como arquetipo por excelencia, el amor entre el hombre y la mujer, en el cual intervienen inseparablemente el cuerpo y el alma, y en el que se le abre al ser humano una promesa de felicidad que parece irresistible, en comparación con el cual palidecen, a primera vista, todos los demás tipos de amor. El Pontífice aclara que cuando Jesús habla en sus parábolas del pastor que va tras la oveja descarriada, de la mujer que busca el dracma, del padre que sale al encuentro del hijo pródigo y lo abraza, no se trata sólo de meras palabras, sino que es la explicación de su propio ser y actuar. En su muerte en la cruz se realiza ese ponerse Dios contra sí mismo, al entregarse para dar nueva vida al hombre y salvarlo: esto es amor en su forma más radical. Poner la mirada en el costado traspasado de Cristo, del que habla Juan (cf. 19, 37), ayuda a comprender lo que ha sido el punto de partida de su carta encíclica: *Dios es amor* (1 Jn 4, 8). Es allí, en la cruz, donde puede contemplarse esta verdad. Y a partir de allí se debe definir ahora qué es el amor. Y, desde esa mirada, el cristiano encuentra la orientación de su vivir y de su amar.

San Pablo, en su primera carta a los Corintios (12,31-13,8), contempla que el amor es comprensivo, el amor es servicial y no tiene envidia; que el amor no es presumido ni se envanece; no es maleducado ni egoísta; no se irrita ni guarda rencor; no se alegra con la injusticia, sino que goza con la verdad. Disculpa sin límites, cree sin límites, espera sin límites, soporta sin límites.

Para San Agustín, el amor es el peso del corazón, que lo hace inclinarse en un sentido o en otro. El objeto tras el que corre el amor es siempre el bien, no en sentido moral, sino en sentido ontológico: lo bueno en general. La meta última de esa tendencia amorosa del hombre es la felicidad, es decir, la posesión del Bien Supremo, que es Dios mismo. “Nos hiciste, Señor, para Ti, y nuestro corazón está inquieto, hasta que descansa en Ti”. Todos están de acuerdo en que quieren ser felices. Pero no están de acuerdo acerca de en qué consiste la felicidad: en los honores, los placeres, las riquezas, el poder, la fama, en Dios... San Agustín enseña que el amor, de suyo, es neutro, y que puede ser bueno o malo según sea ordenado o desordenado. Y es ordenado o desordenado según se pliegue o no a las exigencias objetivas del orden real, ontológico de los bienes. Este orden consiste en la primacía absoluta de Dios, Bien Supremo, sobre todos los otros bienes, finitos y limitados. Es ordenado, entonces, el amor que ama Dios por sobre todas las cosas, y por Él mismo, y a todo lo demás, en Dios, por Dios, según Dios, y por tanto, de acuerdo



con su Ley. Es la muerte de Jesucristo, Hijo de Dios, en la cruz, la que, abriendo para los hombres las compuertas de la gracia celestial, potencia el amor humano por encima de sus mismos límites creaturales, haciéndolo participar, en la fe y en la esperanza, de la Caridad divina. Porque *Dios es Amor* (1 Jn. 4, 8).

Desde esta perspectiva, la vileza del terrorismo tiene un origen fraguado en la destrucción interior de aquellos que lo utilizan. Es la expresión máxima del aniquilamiento del Amor sembrado en nuestros corazones a través del mensaje divino y su consecuente esclavitud al servicio de la oscuridad del odio. El servicio, la comprensión, la entrega incondicional al prójimo, son elementos esenciales en la construcción humana del hombre, el terrorismo invade a cada uno de ellos y acaba destruyéndolos como método hegemónico de poder ideológico.

En España, la organización terrorista ETA –Euskadi Ta Askatasuna (País Vasco y Libertad)– nace en 1959 como alternativa ideológica a los postulados del Partido Nacionalista Vasco (PNV) con cuatro pilares básicos: la defensa del *euskera*, el etnicismo (como fase superadora del racismo), el antiespañolismo y la independencia de los territorios que, según reivindican, pertenecen a Euskadi: Álava, Vizcaya, Guipúzcoa, Navarra (en España), Lapurdi, Baja Navarra y Zuberoa (en Francia). Es el principal grupo terrorista de España y Europa. Entre sus principales modalidades de operación, están los atentados con bombas, secuestros y extorsiones (estos dos últimos sobre todo a autoridades y empresarios vascos).

Sus acciones desde entonces se han cobrado la vida de cerca de 1.000 inocentes hombres, mujeres y niños. Sus vidas no deben quedarse como datos para llenar estadísticas. El valor de sus vidas reclama una continuación hacia el fin del terrorismo. Sólo se puede contrarrestar con aquello que desgraciadamente sacrificó la vida de inocentes, de personas convencidas en alcanzar la libertad plantando cara al chantaje terrorista, al odio indiscriminado, ése debe ser el espíritu que ponga fin a la barbarie. El convencimiento de que el terrorismo tiene fecha de caducidad sólo se logrará actuando con firmeza hasta su extinción, no adentrándonos en sus cortinas de humo, no cediendo a sus chantajes, pues buenas intenciones no las han tenido ni las tendrán jamás. Los terroristas, cegados por la sinrazón y alimentados por el odio, jamás han creído ni creerán en el diálogo, pues implica ceder en sus pretensiones o consensuar otras distintas a las que defienden, su único *modus operandi* es el de las armas, el de asesinar a quienes no asuman sus preceptos. Las víctimas no están solas, estamos y estaremos con ellos y con ellas siempre, y seremos aquellos que creemos en la derrota final del terrorismo, en el final de ETA, en su extinción sin nada a cambio. Los que ahora aquí no están, víctimas de la barbarie de ETA, claman justicia, claman que el coste de su vida no haya sido en vano, que al menos se acabe con ETA y con su odio, pues su vida ya no la pueden recuperar. Dar la voz a los terroristas de ETA es quitar la voz y la esperanza a las víctimas de esta barbarie.

No te dejes vencer por el mal; antes bien, vence al mal con el bien (San Pablo. *Carta a los Romanos*, 12, 21).



BIBLIOGRAFÍA

Benedicto XVI (2005). *Deus caritas est*, Carta encíclica, Roma.

Conferencia Episcopal de España (2002). “Instrucción Pastoral. Valoración moral del terrorismo en España, de sus causas y de sus consecuencias”, LXXIX Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal, Madrid.

Juan Pablo II (1987). *Sollicitudo rei sociales*, Carta encíclica, Roma.

San Agustín (1968). *Las Confesiones*. Barcelona: Editorial Juventud.

San Pablo. *Carta a los Romanos* (pp. 12-21).

